

D. Manuel de Luque, y Guzman, Pro-
curador de el Numero 3.º de la Chancilleria
de la Ciudad de Granada a L. R. P. & P. A.
con su mas devida veneracion. Dize, que ha
viendolo conferido sus poderes la Ciudad
de Lorca, mas tiempo haze de 10 años pa-
ra la defensa de todos sus Pleitos, Cauzas,
recursos, y negocios q.º tenian pendientes, y
en lo subseguio se la ofrecieren tanto en la
misma Real Chancilleria, como los Juzgadoz
ordinarios de la propia Ciudad de Grana-
da; ha estado sirviendo el sup.º de la cita-
da de Lorca con la mayor representacion, y hon-
y afente en los muchos graves, y atendibles
Pleitos q.º en todo el referido tiempo ha segui-
do, y esta siguiendo habiendo procedido en
su defensa, y solicitud con tanta eficacia, at-
tencion, y acertada conducta, como califi-
can los mismos hechos de ser favorables
resultar acia la Ciudad; reconocim.º que

